

24501 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Obras de ensanche y mejora del trazado de la CP-35, de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de fecha 2 de octubre de 1984 se aprobó definitivamente la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Obras de ensanche y mejora del trazado de la CP-35 de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Declarada de urgencia esta actuación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid en fecha 13 de abril de 1984 y autorizando, a su vez, a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda para realizar la ocupación de los bienes y derechos necesarios al efecto, el excelentísimo señor Consejero ha ordenado en fecha 9 de octubre de 1984 la ejecución del citado acuerdo.

En cumplimiento de lo anterior, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13, b, del Decreto comunitario 67/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar para el día 11 de noviembre de 1984 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, en las fechas y horas que se indican en el mismo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. La comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de la Corporación Local de Colmenar Viejo, haciéndose la salvedad de que los propietarios que residan en Madrid podrán optar por personarse en las dependencias de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, octava planta, en los días señalados en las notificaciones individualizadas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estima conveniente.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.

24502 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «CV-33 de Alcobendas a Barajas, acondicionamiento», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 2 de octubre de 1984 se aprobó definitivamente la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «CV-33 de Alcobendas a Barajas, Acondicionamiento», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Declarada de urgencia esta actuación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid de fecha 3 de abril de 1984 y autorizando, a su vez, a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda para realizar la ocupación de los bienes y derechos necesarios al efecto, el excelentísimo señor Consejero ha ordenado en fecha 9 de octubre de 1984 la ejecución del citado acuerdo.

En cumplimiento de lo anterior, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13, b, del Decreto comunitario 67/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar para el día 7 de noviembre de 1984 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. La comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de la Corporación Local de Alcobendas, haciéndose la salvedad de que los propietarios afectados por el citado proyecto que residan en Madrid, podrán optar por personarse en las dependencias de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, octava planta, en los días señalados en las notificaciones individualizadas, aportando la documenta-

ción justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estima conveniente.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.

24503 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Obras de ensanche, mejora y refuerzo de la CP-8 de Valdemorillo a Navalagamella», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de fecha 2 de octubre de 1984 se aprobó definitivamente la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Obras de ensanche, mejora y refuerzo de la CP-8 de Valdemorillo a Navalagamella», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Declarada de urgencia esta actuación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid en fecha 12 de julio de 1984 y autorizando a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda para realizar la ocupación de los bienes y derechos necesarios al efecto, el excelentísimo señor Consejero ha ordenado, en fecha 9 de octubre de 1984 la ejecución del citado acuerdo.

En cumplimiento de lo anterior, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13, b, del Decreto comunitario 67/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar para el día 26 de octubre de 1984 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. La comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de las Corporaciones Locales de Valdemorillo y Navalagamella, haciéndose la salvedad de que los propietarios afectados por el citado proyecto que residan en Madrid podrán optar por personarse en las dependencias de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, octava planta, en los días señalados en las notificaciones individualizadas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estima conveniente.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.

24504 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «CV-69 de Cadalso de los Vidrios al punto kilométrico 60 de la CC-501, ensanche y acondicionamiento», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de fecha 2 de octubre de 1984 se aprobó definitivamente la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «CV-69 de Cadalso de los Vidrios al punto kilométrico 60 de la CC-501, Ensanche y acondicionamiento», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Declarada de urgencia esta actuación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid de fecha 12 de julio de 1984 y autorizando, a su vez, a la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda para realizar la ocupación de los bienes y derechos necesarios al efecto, el excelentísimo señor Consejero ha ordenado en fecha 9 de octubre de 1984 la ejecución del citado acuerdo.

En cumplimiento de lo anterior, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13, b del Decreto comunitario 67/1983, de 30 de junio, ha resuelto convocar para el día 22 de octubre de 1984 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma,